



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0060217/2018

CÓRDOBA,

26 DIC 2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el estudiante Pablo Alberto BAGATTO solicita excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que el mismo formula los motivos personales de tal pedido;

Que el estudiante Pablo Alberto BAGATTO adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles expresa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2°) inciso C del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006;

Lo informado por el Gabinete Psicopedagógico;

La autorización conferida aprobada por Resolución N° 597-HCD-2018;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por el estudiante Pablo Alberto BAGATTO (D.N.I: 26.389.042- MATRÍCULA: 9605408-5) para la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA, desde el 1° de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2°) inciso C, del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0060217/2018

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaria Académica Área Ingeniería, a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. Pablo G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN Nº**

**MRO/**

**2449**

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	REVISADO
	[Firma]
	[Firma]
AREA OPERATIVA	